



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

El pleno del Ayuntamiento de Menasalbas, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 2.1/2017.1 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, y modificación del anexo de subvenciones integrante del presupuesto municipal de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un período de quince días hábiles, encontrándose el mismo para su consulta en la Secretaría del Ayuntamiento y en el portal de la transparencia, [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Menasalbas 15 de mayo de 2017.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º1.-2573